

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta del 1.º de Marzo de 1907.)

NUM. 468.

Gobierno civil de la provincia.

SECRETARÍA.

Negociado 3.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚMERO 32.

Habiendo desaparecido del pueblo de Hontangas de la provincia de Burgos, dos machos de la propiedad de Agustín Mayor Arroyo, vecino de dicho pueblo; ordeno á los señores Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, precedan á la busca y detencion de dichas caballerías, poniéndolas caso de ser habidas á disposicion del Alcalde de expresado pueblo de Hontangas.

Valladolid 1.º de Marzo de 1907.

El Gobernador,

Alfredo Paradelo Martínez.

Señas de las caballerías.

Un macho de cuatro años, pelo rata, alzada seis cuartas y media.

Otro idem cerrado, con una estrella en la frente; y como seña particular, tiene un lunar blanco detrás de la oreja derecha, la cabeza y tripa entre cana y alzada poco más ó menos que la anterior; los dos son burreños.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SECRETARÍA.

Negociado 3.º—Caza.

RELACION de las licencias de caza, uso de armas, pesca y de galgos, expedidas por este Gobierno, durante el mes de Febrero último.

Número	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad	Clase.	Objeto de la misma.
99	1.º Febrero 1907.	D. Emilio Ortiz	Adalia.	39	4.ª	Caza.
100	" " "	" Gaspar Martin.	Villanueva de las Torres.	34	"	Idem.
101	" " "	" Ezequiel Benavides.	Rioseco.	52	"	Uso de armas.
102	" " "	" Braulio Martin.	Ataquines.	46	"	Idem.
103	" " "	" Pascual Sanchez.	Idem.	49	"	Idem.
104	3 " "	" Jesús Justo.	Nava del Rey.	"	"	Caza.
105	4 " "	" Valentin Cardaba.	Quintanilla de Abajo.	46	"	Idem.
106	5 " "	" Dionisio Martin.	Villalon.	26	"	Uso de armas.
107	" " "	" Juan de Coca.	Muriel.	49	6.ª	Galgo.
108	6 " "	" Antonio Gomez Lara.	Cigales.	52	4.ª	Caza.
109	" " "	" Teodoro Fuente Escribano.	Villafuerte.	53	"	Idem.
110	8 " "	" Anastasio Soladana.	Villaco.	38	"	Uso de armas.
111	9 " "	" Julio Ruiz.	Valladolid.	38	"	Idem.
112	" " "	" Mariano Perez.	Idem.	33	"	Idem.
113	11 " "	" Bernardino Gamarra.	Portillo.	54	"	Caza.
114	" " "	" Francisco Montes Valentin.	Hornillos.	42	"	Idem.
115	13 " "	" Eusebio Fraile Fraile.	Castrodeza.	45	"	Uso de armas.
116	16 " "	" Finicio Caballero.	Quintanilla de Trigueros.	35	"	Caza.
117	" " "	" Demetrio Medina Santa María.	Valladolid.	30	"	Uso de armas.
118	18 " "	" Miguel Romón Zorita.	Villalon.	33	"	Caza.
119	" " "	" Ignacio Torres.	Medina del Campo.	40	"	Uso de armas.
120	" " "	" Manuel Palazuelo.	Nava del Rey.	48	"	Idem.
121	19 " "	" Pedro Garcia.	Iscar.	40	"	Caza.
122	22 " "	" Pedro Baraja.	Alaejos.	44	"	Idem.
123	23 " "	" Ambrosio San José.	Moral de la Paz.	54	"	Uso de armas.
124	" " "	" Julian Lopez Lopez.	Valoria la Buena.	23	"	Caza.
125	25 " "	" Próspero Pelaez.	Olmedo.	59	"	Idem.
126	" " "	" Julian Llorente Gallego.	Valladolid.	35	"	Uso de armas.
127	" " "	" Vicente Castaño.	Idem.	36	"	Idem.
128	26 " "	" Nicolás Gonzalez.	Tordesillas.	49	"	Caza.
129	" " "	" Luis Sarmentero Casares.	San Miguel del Pino.	68	"	Idem.
130	27 " "	" Timoteo Alvarez.	Castromembibre.	28	"	Uso de armas.

Valladolid 1.º de Marzo de 1907.—El Gobernador, *Alfredo Paradelo Martínez.*

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

PROGRAMA

para las oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Correos.

(CONCLUSION.)

TERCER EJERCICIO

Legislacion del servicio interior, a).—Elementos de legislacion del servicio internacional, b).—Tarifas nacionales y extranjeras, c).—Contabilidad especial de correos, d).

Leccion 1.^a a) Concepto del Correo; necesidad social de este servicio.—Monopolio del Estado en general; su justificacion.—Servicios propiamente postales, similares y bancarios.—Territorio postal de España.—Fuentes de la legislacion de Correos.

b) Union Universal de Correos.—Su organizacion y fundamento.—Congresos postales.—Oficina de la Union; su objeto.—Servicios que comprende el Correo internacional y de cuáles participa España; disposiciones por que se rigen.

d) Intervencion reciproca; su objeto.—Qué es correspondencia de cargo.

Leccion 2.^a a) Objetos que el correo transporta en España.—Cuáles no puede conducir.—Extension de su monopolio.—Correspondencia que puede ser conducida por particulares.—Contrabando de la correspondencia y sancion penal.

b) Acuerdos especiales entre España y los países con que limita.—Su fundamento.—Clases de objetos admitidos á la circulacion por el correo.—Objetos cuya transmision por el correo está prohibida.

c) Tipos de peso y precio de la correspondencia para las provincias del Reino.

Leccion 3.^a a) Diversos sistemas de franqueo y cuál es aplicable á la correspondencia del interior.—Condiciones para la circulacion de la correspondencia cuando falten á la venta sellos de Correos.

b) Condiciones del franqueo.—Franquicia.

c) Tipos de precio y de peso de la correspondencia destinada á las posesiones españolas en Africa.

d) Oficinas fijas que hacen el cambio de correspondencia extranjera.

Leccion 4.^a a) Propiedad de la correspondencia.—Facultades del remitente.—Formalidades para recuperar ó reexpedir la correspondencia ordinaria y la certificada.—Derechos del destinatario.

b) Propiedad de la correspondencia en el servicio internacional.—Formalidades para recuperarla ó reexpedirla.

c) Tipos de peso y precio para franqueo de los objetos que circulan por el interior de las poblaciones.

d) Oficinas eventuales y oficinas ambulantes de cambio

Leccion 5.^a a) Secreto sobre la correspondencia.—Cartas; su definicion y caracteres que distinguen esta clase de correspondencia.—Tarjetas postales sencillas y dobles, oficiales ó elaboradas por particulares.—Condiciones para su circulacion.—Tarjetas ilustradas; disposiciones especiales referentes á estas tarjetas.

d) Operaciones que deben llevar á cabo las oficinas de cambio con la correspondencia de cargo.

Leccion 6.^a a) Periódicos; su definicion, parte manuscrita que pueden contener.

b) Condiciones de admision y envío de las tarjetas postales simples ó con respuesta pagada, oficiales ó particulares.

d) Operaciones de intervencion reciproca en las oficinas que no son de cambio.—Cargos formados á carterías.—Idem á oficinas ambulantes.—Rectificaciones.

Leccion 7.^a a) Impresos; su definicion.—Parte manuscrita que pueden contener.—Límites de peso y dimensiones de los impresos.

b) Condiciones de admision y envío de los impresos.—Indicaciones manuscritas que pueden contener.

c) Derecho de certificado.—Tarifa de los de seguro.

d) Reexpedicion de correspondencia de cargo.—Correspondencia sobrante.—Pedidos de abono.

Leccion 8.^a a) Papeles de negocios; definicion de los mismos y condiciones para su circulacion.—Muestras de comercio.—Condiciones para que puedan circular, según sus diversos estados.—Límites de peso y tamaño de las muestras.

b) Condiciones de admision de los papeles de negocios.—Límites de peso y dimensiones de los impresos y papeles de negocios.

Leccion 9.^a a) Medicamentos; condiciones para su admision.—Objetos en grupo.

b) Condiciones de admision y envío de las muestras de comercio en general.—Condiciones especiales, según sus diversos estados.

c) Tipos de peso y de precio para el franqueo y porte de la correspondencia de y para los países de la Union y demás que no tienen tarifa especial.

Leccion 10.^a a) Correspondencia oficial. Caracteres que la distinguen y condiciones que ha de reunir para su circulacion.—Condiciones de admision y envío de los documentos electorales, pliegos de Loterías y avisos del Giro Mutuo.

b) Indicaciones manuscritas que pueden llevar los paquetes

de muestras, límites de peso y dimensiones.—Medicamentos.

Leccion 11.^a a) Buzones.—Horas de servicio en las oficinas.—Valor y color de los sellos de Correos que se usan actualmente.—Sellos para el franqueo en las oficinas españolas de Marruecos.

b) Objetos en grupo.

d) Cuentas de intervencion reciproca; su formacion.

Leccion 12.^a a) Inutilizacion de los sellos de Correos.—Correspondencia no franca é insuficientemente franqueada.

d) Justificacion de las cuentas de intervencion reciproca; aprobacion de las mismas.

Leccion 13.^a a) Registros de los correos.—Detencion de los mismos.—Detencion de la correspondencia.—Expedicion de la ordinaria.

d) Responsabilidad que se deriva del servicio de intervencion reciproca.

Leccion 14.^a a) Expedicion de la correspondencia certificada.—Reexpedicion de la correspondencia en general.—Correspondencia conducida en buques particulares.—«Vayas»; redacion y refrendo de los mismos.

d) Apartado particular, su objeto y forma en que se obtiene.

Leccion 15.^a a) Sellos de Correo servidos ó falsos.—Entrega de la correspondencia ordinaria.—Lista; qué correspondencia puede ser entregada en lista y formalidades con que ha de verificarse.—Apartado oficial.

c) Tarifa especial de la zona limitrofe con Francia y casos en que se aplica esta tarifa.

Leccion 16.^a a) Derechos de distribucion de la correspondencia á domicilio.—Correspondencia sobrante.—Atribuciones de los Gobernadores civiles en el ramo de Correos.—Idem de las Autoridades judiciales.

d) Clases de suscripciones al apartado y sus precios.

Leccion 17.^a a) Correspondencia certificada; su definicion y condiciones que ha de reunir; objetos que pueden certificarse.—Hojas de aviso.—Entrega de los certificados.

d) Libros talonarios para las suscripciones al apartado.—Ingreso de lo recaudado.

Leccion 18.^a a) Aviso de recibo de los certificados.—Reclamacion de éstos.—Responsabilidad de los empleados por el servicio de certificados.

c) Derecho de certificacion de la correspondencia internacional.

d) Formacion de las cuentas correspondientes al derecho de apartado.—Su justificacion.

Leccion 19.^a a) Certificados sin declaracion de valor; su cierre y condiciones especiales, según su clase.—Responsabilidad de la Administracion por estos certificados.

b) Certificados sin declaracion de valor.—Condiciones de admision y envío.

d) Epoca de rendicion de las cuentas del derecho de apartados.—Aprobacion de las mismas.—Responsabilidad que se deriva de este servicio.

Leccion 20.^a a) Certificados sobrantes.—Despachos telegráficos y semafóricos.

d) Cuentas de causas de oficio y autos de pobre; su formacion, justificacion y periodicidad.

Leccion 21.^a a) Valores en metálico.—Condiciones de cierre y envío.—Límites de la declaracion y de peso; franqueo y certificado de estos objetos.—Entrega á los destinatarios.—Responsabilidad de la Administracion por este servicio.

b) Envío de los certificados sin declaracion de valor.—Hojas de aviso.

Leccion 22.^a a) Correspondencia asegurada.—Cartas con valores declarados; condiciones de cierre y envío; valores asegurables; límites de la declaracion.—Derecho de seguro.—Libros talonarios de valores.

b) Avisos de recibo.—Reclamacion de los certificados sin declaracion de valor.

Leccion 23.^a a) Entrega de las cartas con valores declarados á los destinatarios.—Responsabilidad de la Administracion por el servicio de cartas con valores declarados.—Declaracion fraudulenta.

b) Responsabilidad de la Administracion por los certificados sin declaracion de valor.

Leccion 24.^a a) Valores declarados en fondos públicos; límite de declaracion.—Derecho de seguro.—Responsabilidad de la Administracion por el servicio de cartas con fondos públicos.

b) Cartas con valores declarados.—Valores asegurables; límites de la declaracion; condiciones de admision y envío de las cartas con valores declarados.

Leccion 25.^a a) Objetos asegurados; condiciones de cierre y envío de estos objetos; límites de peso y dimensiones de los mismos. Responsabilidad de la Administracion por el servicio de objetos asegurados.

b) Envío de las cartas con valores asegurados.

Leccion 26.^a a) Límite de declaracion sobre objetos asegurados; portes y derechos de seguros.—Correspondencia asegurada sobrante.

b) Correspondencia no franca ó insuficientemente franqueada; bases para la aplicacion de portes en esta correspondencia.

Leccion 27.^a a) Paquetes postales; extension de este servicio.—Condiciones, medio y precio del franqueo.—Condiciones de admision y envío.—Objetos excluidos de este servicio.—Paquetes con declaracion de valor; sus condiciones especiales y derechos de seguro.—Paquetes contra reembolso; derecho especial que de-

vengan y modo de hacerlo efectivo.

c) Tarifas especiales para el cambio con Portugal y colonias portuguesas.

Leccion 28. a) Transporte de los paquetes postales.—Despacho en Aduanas según los casos.—Liquidacion de los derechos arancelarios.—Entrega á los destinatarios.—Reexpedicion.—Paquetes detenidos y sobrantes.—Reembolsos; percepcion, envío y entrega de su importe.—Responsabilidad de la Administracion por este servicio.

Leccion 29. a) Correspondencia urgente.—Extension de este servicio.—A qué objetos puede aplicarse.—Sellos de urgencia.—Derechos de entrega.—Disposiciones especiales para el curso de los objetos urgentes.

c) Tarifa especial para el cambio con Gibraltar.

Leccion 30. a) Estadística de Correos: su objeto.—Forma y época en que se desempeña este servicio por las oficinas del ramo.—Datos que debe contener la estadística postal y comparacion que entre los mismos debe establecerse.

b) Expedicion de la correspondencia; modo de acondicionar los despachos en que se incluye.

Leccion 31. a) Material; enumeracion del especial de Correos.—Qué libros deben llevar las Administraciones principales y cuáles las Estafetas.—Impresos que se emplean en Correos y su aplicacion.

b) Comprobacion de los despachos; hojas de rectificaciones.

Leccion 32. Sellos que se usan en las oficinas de Correos; su aplicacion.—Formalidades con que deben hacerse los arriendos de los locales para oficinas de Correos.—Gastos de traslacion de las oficinas y de obras y reformas en locales que son propiedad del Estado.—Rendicion de cuentas por todos conceptos.

b) Errores é irregularidades en la expedicion de cartas con valores declarados.

Leccion 33. a) Organizaacion del Cuerpo de empleados de Correos.—Categoría de los empleados que le componen y sueldo asignado á cada una.—Ingreso en el Cuerpo.—Organizacion del Centro directivo.—Asuntos en que entiende cada Negociado de la Direccion general.

b) Reexpedicion de la correspondencia internacional.

Leccion 34. a) Junta de Jefes.—Atribuciones y deberes de los Jefes de Seccion.—Idem id. de los de Negociado.—Idem de los Oficiales y Aspirantes de la Direccion general.—Tramitacion de expedientes en la misma.

b) Correspondencia internacional sobrante.

Leccion 35. a) Inspeccion general del servicio; su objeto.—Organizacion, atribuciones y

procedimiento.—Organizacion de la Administracion provincial.

d) Transporte de correspondencia por buques mercantes.—Abono concedido por este servicio á los Capitanes de buques.

Leccion 36. a) Atribuciones y deberes de los Administradores principales.—Idem de los Interventores de las Administraciones principales.

b) Contabilidad internacional.—Conceptos por los cuales se llevan cuentas entre España y otras Administraciones.

Leccion 37. a) Atribuciones y deberes de los Oficiales y Aspirantes de las Administraciones principales.—Idem de los Administradores subalternos.—Idem de los peatones y carteros rurales.

c) Cálculo del derecho de franqueo de los paquetes postales para el extranjero según la procedencia y el destino.

Leccion 38. a) Formalidades con que deben hacerse los contratos de Correos.—Servicios exceptuados de los requisitos de subasta y concurso, y formalidades con que deben contratarse.

Leccion 39. a) Atribuciones y deberes de los Habilitados de las principales en sus diversas clases.—Idem de los Administradores de estafetas ambulantes y empleados adscritos á las mismas.—Empleados agregados á las expediciones ambulantes.

b) Cuentas de derecho de tránsito.—Estadística.

Leccion 40. a) Organizacion de las carterías urbanas; deberes de los carteros distribuidores.

b) Paquetes postales; modo de hacer el servicio en la Península y en Belears ó Canarias; relaciones entre el Correo y las Compañías de ferrocarriles.—Condiciones de admision y envío.—Límites de peso y dimensiones.—Franqueo.

c) Cálculo del derecho de seguro de las cartas con valores declarados para el extranjero.

Leccion 41. a) Recompensas á los empleados de Correos por servicios extraordinarios y formalidades para concederlas.—Toma de posesion.—Ascenso.—Jubilacion.—Licencias.

b) Cuenta de valores declarados.

Leccion 42. a) Empleados de Correos interinos.—Montepío de Correos.

b) Transporte de los paquetes postales; hojas de ruta.—Despacho en Aduanas y cómputo en Canarias de lo devengado por arbitrios de puertos francos.—Entrega á los destinatarios.—Recepcion.—Paquetes postales detenidos ó sobrantes.

Leccion 43. a) Disposiciones disciplinarias; clasificacion de las faltas en que pueden incurrir los empleados de Correos.—Correcciones.—Procedimiento administrativo para la imposicion á empleados de Correos de las diversas correcciones que marca

el Reglamento.—Recursos que puede utilizar el empleado contra las resoluciones que le impongan las correcciones reglamentarias.

b) Contabilidad de paquetes postales; cuentas de lo recaudado en metálico por las oficinas de Correos y liquidacion de los arbitrios de puertos francos.

Leccion 44. a) Obligaciones y derechos de los contratistas conductores de correspondencia en el desempeño de su servicio.—Casos de responsabilidad de los contratistas de conducciones por faltas en el servicio y castigos que se les imponen.—Formas de hacer efectivas las responsabilidades en que incurren los contratistas.

b) Contabilidad de paquetes

postales; cuentas con las Compañías de ferrocarriles y con las Administraciones extranjeras.—Responsabilidad de la Administracion por el servicio internacional de paquetes postales.

Leccion 45. a) Expendedurias de sellos en las oficinas de Correos.—Su establecimiento y organizacion.—Premio de venta.—Fines á que se aplica.—Principales bases de la Sociedad benéfica de Correos.

d) Justificacion de las cuentas que se rinden por el transporte de correspondencia en buques mercantes.

Madrid 22 de Febrero de 1907.—El Director general, C. Espinosa de los Monteros.

(Gaceta del 25 de Febrero de 1907.)

Administracion Provincial.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Barruelo.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
<i>Tarifa 1.ª—Clase 9.ª</i>			
Martin Rodriguez, Antolin	Plazuela	Tienda de vinos	30

Ayuntamiento de Becilla de Valderaduey.

<i>Tarifa 1.ª—Clase 6.ª</i>			
Diez Ramos y Compañía	Moral	Almacen vinos mayor	84
<i>Clase 9.ª bis.</i>			
Cuñado Rubio, Mariano	Plaza Constituc.	Taberna	30
Fernandez Quintana, Manuel	Plaza Sta. María	Tienda comest. menor	32
<i>Clase 10.</i>			
Rubio Castañeda, Benito	Del Caño	Mesonero	20
Laiz del Agua, Jerónimo	Idem	Idem	20
Azcona Gonzalez, Guillermo	Idem	Tienda de abacería	20
Blanco Fernandez, Julian	Idem	Idem	20
Tagarro Tejedor, Secundino	Idem	Idem	20
Blanco Fernandez, Eusebia	Idem	Idem	20
Delgado Fernandez, Nicolás	Idem	Idem	20
Rubio Madera, Tomás	Plaza Sta. María	Idem	20
<i>Clase 12.</i>			
Ronco Azcona, Máximo	Derecha	Café económico	16
Espinosa Moro, Satorio	Idem	Tablajero	16
<i>Tarifa 2.ª</i>			
Diez Serrano, Dámaso	Derecha	Especulador en granos	104
Ronco Azcona, Máximo	Idem	Mesa de billar	31
Fernandez Argüello, Romualdo	La Cruz	Carro transporte	8
Arce Villagrà, Lino	Idem	Idem	8
Cuñado Fernandez, Tiburcio	Derecha	Idem	8
<i>Tarifa 3.ª</i>			
Laiz del Agua, Jerónimo	Del Caño	Horno de teja y ladrillo	5'60
Laiz Villanueva, Andrés	Moral	Idem	5'60
Chamorro Gonzalez, Angel	Afuera	Molino maquilero con dos piedras	76
Idem, idem	Idem	Salto agua 15 por 100	11'40
<i>Tarifa 4.ª</i>			
Perez Aguilera, Miguel	Nueva	Farmacéutico	50
Cabello Garcia, Casimiro	Plaza Sta. María	Veterinario	32
Perez Velasco, Demetrio	Santiago	Idem	32
Calderon Valbuena, José	Derecha	Ministrante	14
Barrero de Lera, Francisco	San Pablo	Carretero	14
Alonso Fernandez, Francisco	Plaza Constituc.	Herrero	14
Fernández Pascual, Juan	Nueva	Idem	14
Alonso Villagrà, Fructuoso	Corrillo la Peña	Idem	14

Calderon Villagrà, Vicente	Derecha	Panadero temporadas	14
Polo Mendez, Pancracio	Santiago	Idem	14
Agua Peña, Marciano	Derecha	Horno de bollos	14
Gonzalez Criado, Silvestre	Consistorio	Sastre	14
Llanos Fernandez, Eloy	Pastores	Idem	14
Gonzalez Castañeda, Valentin	Plaza Constituc.	Albadero	14
Gonzalez Criado, Tiburcio	Nueva	Zapatero	14
Calderon Castañeda, Angel	Trascasa	Idem	14
Villagrà Cembranos, Niceto	Corrillo la Peña	Idem	14
Prieto Valbuena, Félix	Nueva	Idem	14
Burgos Lago, Pedro	Idem	Médico titular	

Ayuntamiento de Benafarces.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 11.</i>			
Cañedo Ruiz, Sinfioriana	Carretera	Mesón	20
Rico Noguera, Wenceslao	Pirincoba	Idem	20
<i>Tarifa 4.^a—Artes y Oficios.</i>			
<i>Clase 7.^a</i>			
Alonso Perez, Luciano	Real	Carretero	14
Fuente Lopez, José de la	Idem	Idem	14
Temprano de la Fuente, Lesmes	Carretera	Herrero	14
Temprano de la Fuente, Pio	Sol	Idem	14
<i>Profesiones del orden civil.</i>			
Cuadrado Negro, Eulogio	Rico	Veterinario	32

Ayuntamiento de Bercero.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 11.</i>			
Pelaez, Rufino	San Francisco	Venta de gaseosas	20
Castro, Pedro de	Ventas	Mesonero	20
Ribon, Eugenio	Constitucion	Tienda de abacería	20
Carbajosa, Agueda	San Francisco	Idem	20
<i>Clase 12.</i>			
Rico, Casto	Santa María	Vendedor carne fresca	16
Rosa, Norberto de la	Puerto	Idem	16
Ribon, Manuel	Tercias	Idem	16
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Rosa, Norberto de la	Puerto	Molino represa, muele más de tres meses y menos de seis	39
El mismo	Idem	Empleo fuerza hidráulica perm. 15 p. 100	5'85
<i>Tarifa 4.^a</i>			
<i>Profesiones del orden civil.</i>			
Chaves, Buenaventura	San Francisco	Farmacéutico	50
Melgar, Dionisio	San Roque	Veterinario	32
Gonzalez, Isidro	Santa María	Idem	32
<i>Artes y oficios.—Clase 7.^a</i>			
Gomez, Roman	Cantarranas	Carpintero	14
Poncela, Policarpo	San Francisco	Carretero	14
Bernal, Guillermo	Fuente	Cestero	14
Carracedo, Gumersindo	Idem	Idem	14
Carracedo, Saturio	Tiruelo	Idem	14
Diez Carracedo, Francisco	Carrihuertos	Idem	14
Fuentes, Pedro de	Arrabal	Idem	14
Moya, Félix	Barco	Idem	14
Ortega Rodriguez, Félix	Santiago	Idem	14
Perez, Pio	Tiruelo	Idem	14
Perez, Pedro	Tercias	Idem	14
Rincon, Fermin	Carrihuertos	Idem	14
San Martín, Alonso	Idem	Idem	14
Poncela, Ignacio	Empedrada	Idem	14
Diez, Faustino	San Roque	Herrero	14
Pastor, Eraulio	Alcalá	Idem	14
Gamboa, Francisco	Santa María	Horno de bollos y biz.	14
Alonso, Laureano	Arrabal	Panadero c. horno fijo	14
Celemin, Gregorio	Corro Santiago	Idem	14
Alonso Concejo, Raimundo	Idem	Médico	

Ayuntamiento de Berrueces.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 6.^a</i>			
Nieto Delgado, Tomás	Paradores	Venta al por mayor de vinos del país	84
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Revuelta de Caso, José	Escuelas Viejas	Prensa de cera á mano	19'30
<i>Tarifa 4.^a—Profesiones del orden civil.—Artes y oficios.</i>			
Mansilla Casado, Baltasar	Rosa	Zapatero	14
Fernandez Rodriguez, Fidel	Plaza	Carretero	14
Rodriguez Dominguez Roman	Paradores	Herrero	14
Pinilla Garrido, Analecto	Idem	Veterinario	32

Ayuntamiento de Bobadilla del Campo.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 11.</i>			
Gomez Perez, Vicente	Peñaranda	Mesonero	20
<i>Tarifa 2.^a</i>			
Saez Heredero, Fructuoso (Viuda de)	Zamora	Rematante de consumos por 3.018'48 pts.	18'25
<i>Tarifa 4.^a</i>			
Villanueva Gonzalez, Martin	Cantarranas	Farmacéutico	50
Sanchez Alonso, Leon	Humilladero	Veterinario	32
<i>Artes y oficios.</i>			
Barragan Perez, Segundo	Las Damas	Herrero	14
<i>Tarifa 5.^a—Seccion 1.^a</i>			
Rodriguez Lopez, Sabina	Humilladero	Hornera p. retribucion	6

Ayuntamiento de Bocigas.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 9.^a bis.</i>			
Gomez Perez, Valeriano	Real	Tienda de vinos	30
Gomez Ramos, Cipriano	Idem	Idem	30
Gomez Ramos, Salvador	Centro	Idem	30
<i>Clase 11.</i>			
Perez Sanz, Vicente	Barrero	Tienda de abacería	20
Martin Catalina, Benita	Alta	Id. quincalla y bisut. ^a	20
<i>Tarifa 4.^a—Artes y oficios.</i>			
Daza Martin, Jesús	Alta	Veterinario	32
Pollo Alonso, Balbino	Real	Herrero	14
<i>Tarifa 5.^a—Clase 2.^a</i>			
Fraile Martin, Filadelfo	Plaza	Hornodecocer pan por retribuc. sin venta	6
Gonzalez Muñoz, Antonio	Real	Idem	6
Puras Gonzalez, Analecta	Iglesia	Idem	6

Ayuntamiento de Bocos.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 12.</i>			
Brabo Alvarez Constantino	Fuente	Tablajero.	16
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Bombin Garcia, Felipe	Extramuros	Molino de represa, una piedra, muele seis meses ó más	20
El mismo	Idem	Empleo de fuerza hidráulica 15 por 100	3

Ayuntamiento de Boecillo.

<i>Regla 1.^a—Clase 9.^a bis</i>			
Cuadrado Perez, Victoriano	German Gamazo	Tienda de vinos aguar.	30
<i>Clase 11.</i>			
Perez Recio, Luciano	Idem	Mesonero	20
<i>Tarifa 4.^a—Artes y oficios.</i>			
Lozano Mendez, Mateo	Nueva	Carretero	14
Calvo Garcia, Fabriciano	Olma	Herrero	14
Martin Beneite, Pio	Viana	Horno de cocer pan	14

Ayuntamiento de Bolaños de Campos.

<i>Tarifa 1.^a</i>			
Villarreal Lebrato, Privato	Bodegas	Tabernero	30
Callejo de Prado, Santos	Derecha	Idem	30
Del Río Molero, Emeteria	Zurron	Idem	30
Polo Matallana, Santos	Bodegas	Abacería	30
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Collantes Torres, Francisco	Plaza	Molino represa, menos seis meses una piedra	13
El mismo	Idem	Fuerza hidráulica	1'95
<i>Tarifa 4.^a</i>			
Callejo Diez, Gregorio	Trinidad	Carretero	14
Callejo Garcia, Ezequiel	Bodegas	Idem	14
Alvarez Collantes, Miguel	Zurron	Herrero	14
Soto Raliegos, Emeterio	Sardina	Idem	14
Calvo Perez, Paulino	Trinidad	Zapatero	14
Esteban Prieto, Emilio	Idem	Idem	14
<i>Profesiones del orden civil.</i>			
Gonzalez Rodriguez, Santiago	Huerta	Practicante	14
Noriega Alonso, Indalecio	Derecha	Idem	14
Martinez Ibañez, Jerónimo	Nueva	Veterinario	32

Ayuntamiento de Brahojos.

<i>Tarifa 1.^a bis.</i>			
García Gutierrez, Francisco	Larga	Tabernero	30
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Sanz Arranz, Sergio	San Zole	Taller mecánico, carpintería y construcción de máquinas aventadoras hechas á mano, sin necesidad de movimiento alguno	38
<i>Tarifa 4.^a—Artes y oficios.</i>			
Duque Delgado, Faustino	Villanueva	Zapatero	14
Martin Garrido, Gregorio	Iglesia	Panadero	14
Rodriguez Jimenez, Lucio	San Zole	Herrero	14
<i>Tarifa 5.^a—Clase 2.^a</i>			
García Herrera, Felipe	Larga	Hornode pansin venta	6
Pastor Cid, Primo	Medina	Idem	6

Ayuntamiento de Bustillo de Chaves.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 9.^a</i>			
Bueno Andrés, Bernabé	Mayor	Tienda de vino comun	30
Bueno Pardo, Teotisto	Carretera	Idem	30
<i>Tarifa 4.^a—Clase 7.^a</i>			
Dominguez Martinez Inocencio	Mayor	Herrero	14
Moreno Abad, Julian	Idem	Idem	14

(Se continuará.)